



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Regulatoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas “SMT-Student Mobility for Traineeships”. Con fecha 25 de octubre de 2022 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMT Grado y Máster, para movilidad de prácticas 2022/23.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 10, se procede a publicar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas con fecha 2 de febrero de 2023, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE GRADO Y MÁSTER

SMT-STUDENT MOBILITY FOR TRAINEESHIPS CURSO 2022-23

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela
Fernández Mendo, Iván	Filosofía y Letras
Gil de Montes Garín, Lucía	Filosofía y Letras
González Hidalgo, Marta	Filosofía y Letras
Jiménez Blázquez, María	Veterinaria
Martín Olea, Lara	Veterinaria
Miranda Pozo, María Pilar	Etsiam
Moreno Polanco, María de los Dolores	Medicina
Navarro González, Celia	Filosofía y Letras

Código Seguro De Verificación:

Normativa

Firmado Por

Uti De Verificación

eWjjiIpgPjk50n1Wjr51xg==

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Francisco Javier Ávila López
<https://sede.uco.es/verifirma/code/eWjjiIpgPjk50n1Wjr51xg==>

Fecha

16/02/2023

Página

1/2



LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos, nombre	Causa de exclusión
Mohammed, Khiat	1

Causa 1: Incumplimiento del Artículo 4.3 a) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMT para estudiantes de Grado y Máster 22/23. Estar en posesión de permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad de prácticas.

Se abre plazo hasta el **23 de febrero de 2023 (inclusive)** para presentar las alegaciones que procedan, de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a 16 de febrero de 2023

El Director General de Internacionalización
Fdo.: Francisco Javier Ávila López

Código Seguro De Verificación:	ewjjiTpgPjk50n1Wjr51xg==	Fecha	16/02/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ewjjiTpgPjk50n1Wjr51xg==		
	Página	2/2	

